



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA Y DOS** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO QUINTO** del acta número **TREINTA Y CINCO - DOS MIL VEINTICINCO (35-2025)**, de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, que establece:-----

QUINTO: Correlativo No. 0323-2025. El Honorable Concejo Municipal conoció en esta sesión el Oficio No. 61-2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), mediante el cual se solicitó la aprobación del **Contrato Administrativo de Obra No. 09-2025**, relativo al proyecto denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CERRO ALUX FRENTE A RADIO TELEVISION ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ." El Secretario Municipal dio lectura íntegra tanto al oficio como al contrato referido, el cual fue revisado en su totalidad y analizado detenidamente por todos los miembros del Honorable Concejo Municipal. Durante la deliberación, se destacó la importancia estratégica del proyecto para garantizar el acceso al agua potable en una zona que ha carecido históricamente de cobertura adecuada. El proyecto representa un avance significativo en materia de infraestructura pública para el municipio, mejorando directamente la salud, la calidad de vida y el desarrollo de las familias del área. Se subrayó que el procedimiento de contratación fue realizado en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, con todos los respaldos técnicos, financieros y legales correspondientes. El contrato fue suscrito con la entidad **MACOINSA, Construcción y Proyectos, Sociedad Anónima**, e incluye la ejecución total del sistema de agua potable. El **monto del contrato asciende a Q6,957,000.00**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y su ejecución se realizará en un plazo máximo de **seis (6) meses**. El objeto del contrato comprende: perforación de pozo, instalación de bomba y motor sumergible, caseta de control, sistema de cloración automática, línea de conducción, muro perimetral, cámara de distribución, muro de contención, acometidas domiciliarias y obras complementarias, todo conforme a las especificaciones técnicas y planos aprobados. En cuanto a las garantías, se dio lectura a la **fianza de cumplimiento de contrato** No. 7598 emitida por **Aseguradora La Ceiba, S.A.**, por un monto de **Q695,700.00**, correspondiente al 10% del valor del contrato. La misma garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado. Luego del análisis y deliberación correspondiente, se sometió el contrato a votación, el honorable concejo municipal de San Lucas Sacatepéquez, por mayoría de votos, con el voto en contra de los concejales quinto y cuarto, quien expresó que "no apruebo porque no estuve a favor de la adjudicación" **CONSIDERANDO:** **I.** Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que los municipios de la República son instituciones autónomas y les corresponde atender los servicios públicos locales, entre ellos el agua potable. **II.** Que el artículo 35 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, establece como atribución del Concejo Municipal aprobar los contratos relacionados con obras públicas. **III.** Que el contrato presentado fue elaborado en observancia de los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, y su reglamento. **IV.** Que el proyecto representa una respuesta efectiva y prioritaria a la necesidad de abastecimiento de agua potable en el sector de Cerro Alux, zona 5 del municipio, cumpliendo con la finalidad de garantizar el derecho humano al agua. **V.** Que la ejecución de este proyecto está alineada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 6: Agua limpia y saneamiento, con el eje estratégico de Infraestructura Económica para el Buen Vivir de la Política General de Gobierno 2024-2028, y con las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Katún: Nuestra Guatemala 2032". **POR TANTO**, el Honorable Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, por mayoría de votos, con el voto en contra de los concejales quinto y cuarto, quien expresó que "no apruebo porque no estuve a favor de la adjudicación", **ACUERDA: I.** Aprobar en definitiva el **Contrato Administrativo de Obra No. 09-2025**, suscrito con la entidad **MACOINSA, Construcción y Proyectos, Sociedad Anónima**, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CERRO ALUX FRENTE A RADIO TELEVISION ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ", por un monto total de **Q6,957,000.00**, incluyendo IVA. **II.** Reconocer la validez de la fianza de cumplimiento de contrato No. 7598, emitida por Aseguradora La Ceiba, S.A., por un monto de Q695,700.00, equivalente al 10% del valor del contrato. **III.** Instruir a la Dirección Municipal de Planificación (DMP) y a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) para que den seguimiento técnico y financiero a la ejecución del proyecto. **IV.** Notificar el presente acuerdo a la contratista, a la unidad ejecutora y a todas las dependencias municipales involucradas para su debido cumplimiento. -----

Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reyna Anabela Santa Cruz Reyes, Concejala Municipal Primera, César Augusto de la Rosa Recinos, Concejala Municipal Segunda, Sandra Verónica Rejopachí Callejas, Concejala Municipal Tercera, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejala Municipal Cuarta, Marlon Alfredo Villalobos Solís, Concejala Municipal Quinta, Sergio Iván Solís Gómez, Síndico Primero, Alberto Máximo Gómez Pirir, Síndico Segundo y Pablo Fernando Girón Callejas, Secretario Municipal.**-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en una hoja de papel membretado impresa únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día treinta del mes de abril de dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.97=VATGT-6261558, c=GT, l=San Lucas Sacatepéquez, o=Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, ou=FUNCIONARIO PUBLICO, title=Secretario Municipal, sn=GIRÓN CALLEJAS, givenName=PABLO FERNANDO, serialNumber=IDCGT-1657398940101, cn=PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558, 0.9.2342.19200300.100.1.1=TINGT-33868719, street=6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20438

PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS
SECRETARIO MUNICIPAL